



Curso ONU Convenios de Doble Tributación

Caso Práctico sobre “pensiones”

Tom es nacional de Zimbabue y residente después de su retiro. En los últimos 10 años, ha trabajado en Sudáfrica, pero su esposa e hijos viven en Zimbabue. Puesto que Sudáfrica y Zimbabue son los países vecinos, Tom va a Zimbabue a ver a su familia al final de cada mes. Tom es un ingeniero y trabajaba como funcionario en el Departamento sudafricano de obras y en virtud de su empleo, contribuyó al fondo de pensiones de ese Departamento. También fue accionista de una empresa de construcción en Sudáfrica de donde recibió dividendos. El también prestó servicios a la empresa bajo un contrato de trabajo.

Debido a un accidente en 2010 que lo dejó dependiente en silla de ruedas, Tom dejó el empleo en el Departamento de obras y tomó un trabajo menos agotador como profesor en una Universidad privada de Sudáfrica. En cuanto a este nuevo empleo, Tom tuvo que contribuir al fondo de pensiones de la Universidad. Después de haber trabajado durante dos años, Tom se tuvo que retirar debido a su mal estado de salud y regresó a Zimbabue, su país de origen. Poco después de su retiro, Tom murió. Su esposa en Zimbabue recibió los siguientes pagos:

- Un pago del fondo de pensiones del Departamento de obras públicas de Sudáfrica.
- Una suma global de la empresa de construcción por ciertos servicios de Ingeniería bajo contrato que Tom realizó antes de su muerte.
- Una suma del fondo de pensiones de la Universidad.

Suponiendo que Sudáfrica y Zimbabue hayan firmado un CDI basado en el Modelo ONU que aplica la alternativa A del Artículo 18, discutir el tratamiento fiscal de los pagos recibidos por la esposa de Tom.